

Lunes, 22 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pedroso de Acim

**ANUNCIO. Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el Ejercicio de 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### CAPITULOS INGRESOS EUROS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.....	40.554,69
2 Impuestos Indirectos.....	1.936,95
3 Tasas y Otros Ingresos.....	19.797,39
4 Transferencias Corrientes.....	87.700,87
5 Ingresos Patrimoniales.....	16.468,76

#### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.....	99.723,26

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.....	0,00
----------------------------	------



Lunes, 22 de marzo de 2021

9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	266.181,92
CAPITULOS GASTOS EUROS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	136.639,64
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	48.603,55
3 Gastos Financieros.....	800,00
4 Transferencias Corrientes.....	15.037,66
5 Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	65.101,07
7 Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....	266.181,92

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Habilitación de Carácter Estatal (en Agrupación con Casas de Millán y con un 20 % de dedicación en Pedroso de Acím)

1. Secretaría-Intervención, Grupo: A1/A2. En propiedad.



Lunes, 22 de marzo de 2021

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

1. Alguacil.
1. Limpiador/a (12 horas semanales).

**C) PERSONAL CONTRATADO:**

1. Contratado/a Programa Empleo Experiencia, 100% de la jornada, 6 meses.
1. Contratado/a PAEL.
1. Contratado/a Plan Integra. 15 horas semanales.
- 1 Contratado/a Plan Activa Empleo 2021.
- 2 Contratados/as Plan Reactiva 2021.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pedroso de Acím, 16 de marzo de 2021  
Santos Harinero Roncero  
ALCALDE

